



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 2234
Sección 1era.
LA CISTERNA, - 2 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 12 de Abril del 2013 entre el Instituto Nacional de Deportes y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "En tu propio vecindario, Actividad física para todos"
2. El Decreto Exento N° 2073 del 02 de Mayo del 2013 que aprueba el convenio " En tu propio vecindario, actividad física para Todos".
- 3.- El Memorandum N° 275 del 10 junio del 2013 que remite las Bases a la Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- El Memorandum N° 415 del 18 junio del 2013 que remite las Bases debidamente visadas a Secplac.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada " En tu propio vecindario, Actividad física para todos". (**ID -2767-15- LE 13**) Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación publicar las correspondientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día Miércoles 03 de Julio del 2013.

3. La Apertura Electrónica de la propuesta se efectuará el día Miércoles 17 de Julio del 2013 a las 15:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el secretario municipal como ministro de Fé, un representante de Secplac, un representante de Administración y Finanzas, un representante de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Carmen Arce Farfán, Secretario Municipal (S). Lo que comunico para su conocimiento y fines.



CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RÉGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN